



PROGRAMA DE NIEVE BAUTISMO BLANCO INFANTIL ENERO - MARZO 2016

La Diputación de Salamanca convoca el programa de iniciación al esquí que se celebrará en la estación "Sierra de Béjar - La Covatilla", con arreglo a las siguientes:

BASES

1ª Participantes

1.1 Escolares de la provincia de Salamanca que, perteneciendo a un centro de enseñanza con sede en un ayuntamiento de menos de 20.000 habitantes, estén matriculados durante el curso escolar 2015-2016, en 5º y 6º de PRIMARIA, 1º y 2º de ESO.

2ª Solicitudes

- 2.1 Podrán ser formalizadas únicamente por los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca y por los centros escolares con sede en los mismos.
- 2.2 Los centros y ayuntamientos deberán formar grupos con un mínimo de 5 y un máximo de 20 escolares. Obligatoriamente deberán ir acompañados por un profesor/a o tutor/a responsable, debidamente autorizado por el centro o ayuntamiento solicitante (dos profesores o tutores cuando el grupo tenga 15 alumnos o más).
- 2.3 Cada centro o ayuntamiento podrá presentar más de una solicitud para este programa, que se diferenciarán por letras ("A", "B", "C",...). Este orden alfabético tendrá carácter de preferencia de cara a la selección de solicitudes.
- 2.4 La solicitud deberá ser firmada, obligatoria y únicamente, por el Director/a del centro o por el alcalde/sa del ayuntamiento, según proceda en cada caso.
- 2.5 Serán anuladas todas las solicitudes en las que se incluyan escolares matriculados en algún curso superior o inferior a los establecidos en estas bases.
- 2.6 Los escolares matriculados en 5º y 6º de Primaria, no podrán solicitar su inscripción simultáneamente en los dos programas de nieve de la Diputación de Salamanca, debiendo optar por uno u otro. En caso de producirse esta duplicidad, se procederá a la anulación completa de la última solicitud registrada.
- 2.7 Los escolares que soliciten participar en este programa con su centro escolar, no podrán hacerlo al mismo tiempo a través de ningún ayuntamiento.



- 2.8 Se admite la posibilidad de que dos centros o ayuntamientos presenten una solicitud conjunta. El número mínimo de integrantes será de 8 escolares. Para que pueda acompañar al grupo un profesor/a o tutor/a de cada centro o ayuntamiento será necesario que cada entidad cuente con un mínimo de 3 escolares. La solicitud la deberá realizar solamente uno de los centros o ayuntamientos.

3ª Número de plazas, turnos y fechas

- 3.1 El número total de plazas convocadas es de 360, que se distribuyen en los siguientes 8 turnos:

TURNO	FECHAS	ALOJAMIENTO LLANO ALTO*	JORNADAS ESQUI
1	19 – 21 enero 2016	Martes 19 enero 2016	20-21 enero 2016
2	26 – 28 enero 2016	Martes 26 enero 2016	27-28 enero 2016
3	2 – 4 febrero 2016	Martes 2 febrero 2016	3-4 febrero 2016
4	16 – 18 febrero 2016	Martes 16 febrero 2016	17-18 febrero 2016
5	23 – 25 febrero 2016	Martes 23 febrero 2016	24-25 febrero 2016
6	1 – 3 marzo 2016	Martes 1 marzo 2016	2-3 marzo 2016
7	8 – 10 marzo 2016	Martes 8 marzo 2016	9-10 marzo 2016
8	15 – 17 marzo 2016	Martes 15 marzo 2016	16-17 marzo 2016

*Solo los grupos con pernocta.

- 3.2 La asignación de turnos a los centros o ayuntamientos que obtengan plaza se realizará teniendo en cuenta criterios de transporte y alojamiento.
- 3.3 En la solicitud se podrá indicar un turno al que el centro o ayuntamiento solicitante no pueda acudir, debiendo señalarlo en el apartado de **“no preferencia”**.
- 3.4 **Asignados los turnos, éstos no podrán ser modificados.** En caso de no aceptar esas fechas o renunciar a su plaza, el centro o ayuntamiento solicitante perderá el derecho a participar en la actividad, pasando a ocupar su lugar uno de los grupos de la lista de reservas.
- 3.5 Una vez comunicadas las plazas y los turnos, la entidad solicitante deberá garantizar la participación y el pago de la cuota de, al menos, el 80% de los integrantes del grupo incluidos en la solicitud inicial. En caso contrario, se perderá el derecho a participar en esta actividad.

4ª Régimen de participación y cuota

- 4.1 Los centros o ayuntamientos que tengan su sede en un municipio situado **a más de 50 kilómetros** de la estación "Sierra de Béjar - La Covatilla", participarán en régimen de alojamiento con pensión completa en el albergue Llano Alto, ubicado en Béjar. En este caso se incluye el alojamiento de la noche anterior al comienzo de las actividades. Un centro o ayuntamiento situado **a menos de 50 kilómetros** podrá optar por participar en régimen externo, es decir, pernoctando en sus domicilios.
- 4.2 La cuota sin alojamiento es de **70 €** por participante.



La cuota con alojamiento es de **100 €** por participante.

Los tutores o profesores responsables de cada grupo participarán de forma gratuita.

4.3 La cuota incluye:

- ❖ 2 días de forfait.
- ❖ Alquiler de tablas, bastones, casco y botas de esquí.
- ❖ 6 horas de clase de esquí, distribuidas en sesiones de 3 horas diarias, impartidas por profesores de la Escuela Bejarana de Esquí.
- ❖ 2 comidas de tipo autoservicio en el restaurante de la Estación.
- ❖ Seguro de la actividad.
- ❖ Transporte desde la localidad sede del centro o ayuntamiento.

Además los centros o ayuntamientos que participen en régimen de alojamiento con pensión completa en el albergue Llano Alto, dispondrán de los siguientes servicios:

- ❖ Alojamiento en régimen de pensión completa en el albergue Llano Alto en Béjar.
- ❖ Transporte desde el albergue a la Estación de Esquí.
- ❖ Visita a la localidad de Béjar o Candelario, bajo el control de los profesores o tutores acompañantes.
- ❖ Actividades de animación para la ocupación del tiempo libre con monitores de tiempo libre incluidos.

NOTA: La Organización no se hace responsable en el caso de extravío, deterioro o sustracción de efectos personales.

5ª Plazo de inscripción y modelo de solicitud

- 5.1 El plazo de inscripción estará abierto desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, **hasta el jueves, 26 de noviembre de 2015.**
- 5.2 La solicitud, según el modelo oficial, deberá presentarse en el Registro General de la Diputación de Salamanca (C/ Felipe Espino, 1) o en los Registros de las Oficinas Comarcales de la Diputación (Béjar, Ciudad Rodrigo, Peñaranda y Vitigudino). También podrá presentarse en el Registro de los C.E.A.S. (Alba de Tormes, Guijuelo, Ledesma, Linares de Riofrío y Tamames), en el de Bienestar Social (C/ Espejo, 14; Salamanca) o en los lugares que establece el Art. 38 de la ley 30/92.

6ª Criterios de selección y asignación de plazas

6.1 La adjudicación de las plazas se aplicará conforme a los siguientes criterios preferentes:

1º.- Primera o única solicitud (indicada con la letra "A") de todos los centros escolares o ayuntamientos con sede en municipios de menos de 20.000 habitantes, que estén participando en los Juegos Escolares del curso 2015-2016.

2º.- Segunda solicitud (indicada con la letra "B") de centros escolares o



ayuntamientos que estén participando en los Juegos Escolares del curso 2015-2016.

3º.- Primera solicitud (indicada con la letra "A") de centros escolares o ayuntamientos con sede en municipios de menos de 20.000 habitantes que no estén participando en los Juegos Escolares del curso 2015-2016.

4º.- Resto de solicitudes (indicadas con las letras "C", "D", etc.) de centros escolares o ayuntamientos que estén participando en los Juegos Escolares del curso 2015-2016. Se asignará plaza en primer lugar a los grupos marcados con la letra "C", a continuación los marcados con la letra "D", y así sucesivamente.

5º.- Resto de solicitudes (indicadas con las letras "B", "C", etc.) de centros escolares o ayuntamientos que no estén participando en los Juegos Escolares 2015-2016. Se asignará plaza en primer lugar a los grupos marcados con la letra "B", a continuación los marcados con la letra "C", y así sucesivamente.

6.2 Entre los centros participantes en los Juegos Escolares se incluirán todos aquellos con sede en localidades cuyo ayuntamiento participe en los Juegos Escolares 2015-2016. Para ello será necesario que algún alumno del centro participe, a través de su ayuntamiento, en los Juegos Escolares.

6.3 En caso de que, dentro de un mismo criterio, hubiera más grupos solicitantes que plazas para asignar, se procedería a realizar un sorteo, que tendría lugar el **miércoles, 9 de diciembre de 2015**, a las 9:30 horas, en la Sala de reuniones de la Sección de Deportes.

Una vez realizado el sorteo se comunicará a los centros y ayuntamientos admitidos el resultado del mismo.

7ª Ingreso de la cuota y autorización Dirección Provincial de Educación

7.1 El centro o ayuntamiento que obtenga plaza deberá:

- Realizar **un ingreso único** de todas las cuotas de sus participantes en la cuenta bancaria que se indicará en su momento, **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE, los días 11, 12 y 13 de enero de 2016, ambos incluidos.**
- NO SE DEBE REALIZAR ningún ingreso en el mes de diciembre de 2015.
- Remitir **copia del resguardo de ingreso** a la Sección de Deportes, **antes de las 14:00 horas del miércoles, 13 de enero de 2016.** Esta copia del resguardo puede remitirse por fax, dentro del plazo señalado, al número 923 293 197.

Además, los centros escolares, junto con el resguardo de ingreso, deberán acompañar **la autorización de participación en la actividad de la Dirección Provincial de Educación.**

El incumplimiento de estos trámites conllevará la pérdida de la plaza.

8ª Carta de organización y últimos requisitos



8.1 **Carta de organización**

Cumplidos los trámites anteriores, se enviará la Carta de Organización comunicando la ruta de transporte, el material necesario y otros aspectos que atañen al desarrollo de la actividad. En esta carta se incluirá la dirección de correo electrónico a la que se refiere el punto 8.2 y los formularios a los que hace referencia el punto 8.4.

8.2 **Listado definitivo de participantes**

Todos los centros o ayuntamientos que obtengan plaza deberán enviar a la Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca, **con dos semanas de antelación a la incorporación a su turno en la actividad**, listado completo y **definitivo** conforme al modelo oficial enviado de todos los participantes de su grupo, en el que se especificará el nombre, apellidos, estatura, peso y número de calzado de todos ellos. Una vez enviado este listado no se podrán efectuar cambios de participantes en el grupo, salvo en casos excepcionales debidamente justificados. Este listado se remitirá, en el plazo indicado, obligatoriamente, por correo electrónico a la siguiente dirección: **juegos Escolares@lasalina.es**

8.3 **Clases de profesores-tutores**

Todos los profesores o tutores acompañantes podrán recibir una clase conjunta de esquí por día, con una duración de hora y media. El nivel de dicha clase conjunta se adaptará al profesor-tutor con menor nivel de esquí. Por este motivo, el profesor-tutor deberá indicar en la solicitud si desea, o no, recibir dicha clase. En caso de no señalar nada en este apartado, se entenderá que renuncia a recibir clase.

8.4 **Autorización paterna/materna o del tutor/a legal y ficha médica**

El centro escolar o ayuntamiento deberá presentar conforme al modelo oficial enviado, las autorizaciones paternas/maternas o del tutor/a legales y las fichas médicas originales de todos los escolares participantes, ambas firmadas por el padre, madre o tutor/a con **una semana de antelación al inicio de la actividad**. El incumplimiento de este requisito implicará para el escolar la pérdida del derecho a participar en la jornada o turno correspondiente.

Todas las autorizaciones deberán presentarse o remitirse por correo a la Sección de Deportes de la Diputación en Salamanca, en el plazo señalado, a la siguiente dirección:

Sección de Deportes (Diputación de Salamanca)
C/Felipe Espino, 1
37002 - SALAMANCA

9ª Devoluciones

Una vez realizado el pago de la actividad, se contempla la devolución de la cuota por renuncia solo en los siguientes casos:

- Por enfermedad justificada documentalmente del participante.
- Por causa grave justificada documentalmente.



El procedimiento a seguir en este caso es el siguiente:

- Presentación de un escrito en cualquiera de los Registros de la Diputación de Salamanca, especificando la actividad, solicitando la devolución de la cuota, el motivo de la renuncia y un informe médico que acredite la enfermedad o documento que justifique la causa grave.
- El escrito lo debe presentar el centro o ayuntamiento que ha realizado la solicitud, y además debe incluir el nombre del banco, número de cuenta y titular donde desea que se haga la devolución.

10ª Calendario de plazos

10.1.- Se establece el siguiente calendario de plazos:

Fin plazo solicitudes:	jueves, 26 de noviembre de 2015.
Sorteo:	miércoles, 9 de diciembre de 2015.
Plazo de pago:	11, 12 y 13 de enero de 2016.

11ª Obligaciones de los/las solicitantes admitidos/as

11.1 Presentarse en el lugar de salida de la actividad con, al menos, 15 minutos de antelación respecto de la hora establecida.

11.2 Mantener durante toda la actividad un comportamiento correcto y adecuado tanto con los compañeros y monitores como con las instalaciones y material.

11.3 En caso de abandono o expulsión de la actividad, será responsabilidad del participante y su padre/madre o tutor legal la organización del traslado y los gastos que ocasionen, debiendo informar de dichas circunstancias al coordinador responsable de la actividad.

DISPOSICIÓN FINAL.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de UN MES, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca, 26 de octubre de 2015.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Francisco Javier Iglesias García